



Municipalidad de Rosario

## **R E S O L U C I Ó N N º 80/24**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 28 de febrero de 2024.

**VISTO**, que la Secretaría de Cultura y Educación dependiente de la Municipalidad de Rosario realiza el llamado a la **CONVOCATORIA 8º MICROFERIA DE ARTE ROSARIO 8MFAR2024: EL ENTUSIASMO**, que se llevará a cabo en el Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC), sito en Paseo de las Artes y el río Paraná, los días 4, 5, 6 y 7 de julio del corriente año; en la cual podrán participar los espacios/galerías de arte que posean espacio físico de exposición y venta de producciones artísticas en el ámbito de la República Argentina, que realicen por lo menos 3 (tres) exposiciones al año.

**CONSIDERANDO**, que este año el eje curatorial es resultado de la tirada de I Ching, compartimos la respuesta del oráculo chino: como capta muy bien el libro de las mutaciones, conocemos el peligro y sabemos el modo de actuar en consecuencia: hacia dentro de la organización fortaleciendo el trabajo en equipo que es habitual hacia quienes participan de la 8MFAR2024 renovando el encuentro colectivo y el deseo de colaboración.

Que creemos que el arte y la cultura propone valores diferenciales que desde su propio campo y con sus modos de producir puede transformar en valor de mercado: valor anómalo o diferencial y , sin embargo o gracias a ello, susceptible de evidenciar posibilidades que no aparecen en otros ámbitos y desde allí proponer otros modos de vincularse con lo económico.

Que valores que sostenemos con entusiasmo en tanto son los que hacen visibles (desde las propias piezas expuestas) la posibilidad de otro modo de vincularnos: la obra como vínculo intersubjetivo vehicula una serie de inmaterialidades que nos apelan. Somos mirados por esas producciones, como dice bien Didi-Huberman, y la mirada que obtengamos depende de lo que logremos construir colectivamente junto a artistas y espacios de circulación y comercialización de sus producciones.

Que en esta edición de Microferia queremos mostrar ese sentimiento entusiasta contagioso para seguir llevando adelante la tarea que nos une. Pedimos a las galerías y espacios que apliquen a partir de esta propuesta de exponer el entusiasmo con que producimos.

Que continuará el modo de convocatoria galerías anfitriona/espacio invitado porque confiamos en que ese formato contribuye al trabajo asociado y colaborativo; siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones,

**LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º: APROBAR,** las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **"CONVOCATORIA 8º MICROFERIA DE ARTE ROSARIO 8MFAR2024: EL ENTUSIASMO"**

**BASES Y CONDICIONES**

**DE LA MICROFERIA**

**1º.** La 8º MicroFeria de Arte Rosario 2024 (en adelante "8MFAR") está destinada a los espacios/galerías de arte de la República Argentina.

**2º.** La 8MFAR está organizada por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y se desarrollará en el Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) perteneciente a esa Secretaría, sito en Paseo de las Artes y el río Paraná, durante los días jueves 4, viernes 5, sábado 6 y domingo 7 de julio de 2024.

**3º.** La 8MFAR estará abierta al público en los horarios de 15 hs a 20 hs y la entrada será libre y gratuita.

**4º.** La 8MFAR contará con un equipo curatorial coordinado por el Director Artístico del macro (Museo de Arte Contemporáneo de Rosario) Roberto Echen, que tendrá a su cargo la curaduría y diseño de la exposición en el galpón del Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC), sito en Paseo de las Artes y el río Paraná.

**DE LA PARTICIPACIÓN**

**5º.** Podrán participar los espacios/galerías de arte que posean espacio físico de exposición y venta de producciones artísticas en el ámbito de la República Argentina, y que realicen por lo menos 3 (tres) exposiciones al año.

**6º.** Las galerías/espacios seleccionados dispondrán de uno de los módulos expositivos que se detallan a continuación. Los módulos poseen 24 m2 de superficie en planta y aproximadamente 11 metros lineales en panelería, del siguiente modo: dos muros de panelería enfrentados para exposición más un muro perpendicular a las mismas y a una distancia de 1 metro de éstas destinado a la exposición de trastienda, detallado en la planta adjunta. El espacio físico del stand se concede en forma gratuita.

**7º.** Para participar las galerías/espacios deberán presentar un proyecto que responda al eje curatorial de la 8MFAR como espacio anfitrión de una galería/espacio invitado. Es decir, para aplicar, la galería, en adelante "la anfitriona", deberá invitar a otra galería, en adelante "huésped", que formará parte de la propuesta curatorial.

La propuesta deberá incluir por lo menos un (1) artista de la galería anfitriona y un (1) artista de la galería huésped y podrá tener hasta dos (2) artistas más (total de cuatro (4) artistas). Estos dos (2) últimos podrán pertenecer a cualquiera de las dos, anfitriona o huésped, indistintamente.

Las galerías dispondrá de un muro de trastienda (ver planta adjunta) para el que deberá presentar una propuesta acorde al eje curatorial expositivo, entendiendo que la trastienda en este caso forma parte del espacio expositivo de la galería, teniendo la misma visibilidad que la exposición propiamente dicha e interactuando con ésta.

**8°.** En ningún caso se aceptará la presentación de la misma dupla de galerías que hayan compartido stand en la Edición anterior, la 7MFAR2023. Este artículo vale también para la situación en la que se invirtieran los roles anfitriona- invitada. Esto no invalida la presentación de ambas galerías, por separado, con otras galerías invitadas.

**9°.** La galería que participa de la selección es la anfitriona siendo la huésped parte del proyecto curatorial de la primera.

**10°.** Si se produjeran invitaciones cruzadas no podrán resultar seleccionadas ambas anfitrionas, y se excluirá inmediatamente, una de ellas.

**11°.** El proyecto deberá presentarse completando un formulario en línea que estará disponible en la página web oficial de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario ([www.rosario.gob.ar/cultura](http://www.rosario.gob.ar/cultura)) durante el tiempo estipulado por la presente convocatoria y deberá constar de la información que se detalla a continuación:

#### **Anfitriona**

**a) Datos básicos.**

Nombre de la galería/espacio.

Domicilio (calle y número, código postal, ciudad, provincia).

Teléfono.

Correo electrónico.

Sitio web (opcional).

Redes sociales.

Fecha de inauguración.

Nombre del representante legal.

DNI, anverso y reverso, del representante legal.

Teléfono móvil del representante legal.

**b) Reseña sobre la galería/espacio.**

Descripción breve del perfil, trayectoria y objetivos de la galería (hasta 700 caracteres).

Lista de exposiciones y programa de actividades realizado durante 2023.

**c) Artistas representados por la galería.**

#### **Huésped**

**a) Datos básicos.**

Nombre de la galería/espacio.

Domicilio (calle y número, código postal, ciudad, provincia).

Teléfono.

Correo electrónico.

Sitio web (opcional).

Redes sociales.

Fecha de inauguración.

Nombre del representante legal.

DNI, anverso y reverso, del representante legal.

Teléfono móvil del representante legal.

**b)** Reseña sobre la galería/espacio.

Descripción breve del perfil, trayectoria y objetivos de la galería (hasta 400 caracteres).

**c)** Algunos artistas representados por la galería.

### **Proyecto curatorial.**

Desarrollar conceptualmente el proyecto curatorial a partir del eje consignado "EL ENTUSIASMO". La modalidad del proyecto curatorial quedará a criterio de ambas galerías participantes pero bajo la responsabilidad de la anfitriona pudiendo ser decidido por ésta o como colaboración entre ambas. La anfitriona deberá incluir la propuesta curatorial para la propuesta de trastienda (no más de 3000 caracteres total).

Para una clara visualización de la propuesta el proyecto debe incluir imágenes de las obras con su ficha técnica correspondiente (título, medidas, técnica, año) y un esquema de la propuesta en el espacio o render de la misma, teniendo en cuenta las limitaciones de tamaño y peso de archivos mencionados en esta convocatoria. En el proyecto curatorial se puede sugerir el espacio que se considere más conveniente para el proyecto, pero la ubicación definitiva será definida por el equipo curatorial. Los datos que no aparecen como opcionales son obligatorios.

### **Información para catálogo.**

Los datos anteriores serán utilizados para la confección del catálogo de la 8MFAR. El formato final y las correcciones pertinentes serán introducidas por el organizador, e informadas a los seleccionados en tiempo y forma.

**12º.** La información enviada tendrá el carácter de Declaración Jurada por parte del responsable. Cualquier omisión o inexactitud en los datos enviados puede ser causa de exclusión de la 8MFAR.

**13º.** El envío del material supone que los espacios/galerías poseen los derechos sobre los materiales enviados. En caso contrario, cualquier responsabilidad derivada de toda omisión u ocultamiento de datos, recaerá exclusivamente por cuenta del responsable del envío, quedando inmune los organizadores frente a terceros reclamantes.

**14º.** Los envíos aceptados implican la autorización irrevocable, gratuita y sin cargo alguno en favor del organizador, por parte del solicitante de las imágenes adjuntas para fines comunicacionales y de promoción de la 8MFAR.

**15º.** No serán aceptados los envíos que no cumplan estrictamente con los requisitos mencionados en los artículos anteriores.

**16º.** Las presentaciones deberán ser enviadas hasta el día domingo 05 de mayo de 2024. No se aceptarán envíos que excedan esa fecha.

### **DE LA SELECCIÓN**

**17º.** Las galerías/espacios participantes de la 8MFAR serán seleccionados como se indica en el Punto 4º a partir de las propuestas curatoriales presentadas.

**18º.** El jurado de la 8MFAR podrá seleccionar hasta 15 (quince) galerías/espacios para formar parte del evento, así como una lista de galerías/espacios que quedarán en lista de espera para el supuesto caso que alguna de las seleccionadas sea dada de baja por cualquier motivo. El jurado deberá incluir entre las seleccionadas un mínimo de 5 (cinco) galerías de la ciudad de Rosario que representen a artistas de esta ciudad.

**19º.** El equipo curatorial podrá hacer las modificaciones que considere necesarias al proyecto curatorial enviado para su aceptación, las que serán conversadas con los responsables de los espacios teniendo en cuenta la curaduría general de la feria en relación a los fundamentos y objetivos que ésta se plantea.

**20º.** El equipo curatorial tendrá a su cargo la asignación del espacio definitivo para cada espacio/galería, pudiendo éste coincidir o no coincidir con el sugerido por los participantes en su presentación.

**21º.** La organización establecerá los criterios de selección bajo los cuales actuará el Jurado, los cuales serán definitivos e inapelables.

**22º.** Una vez obtenido el dictamen por parte del jurado éste será asimismo definitivo e inapelable.

### **DE LA EXPOSICIÓN**

**23º.** El Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) tendrá a su cargo la producción in situ. El montaje específico quedará a cargo de las galerías/espacios participantes, si bien contarán con asistencia técnica del CEC.

**24º.** La organización proveerá, asimismo, comodidades mínimas para la persona encargada de la atención del stand, la iluminación y provisión de energía eléctrica del stand, limpieza, mantenimiento y servicio de seguridad 24 hs en espacios comunes, promoción en espacios web del evento, credenciales de expositores, marketing y relaciones públicas. Los espacios que deseen mayores comodidades deberán proveerlas por sí mismo.

**25º.** La organización no proveerá equipamiento específico, tal como proyectores, monitores, reproductores de dvd, parlantes, auriculares y cualquier otro dispositivo audiovisual que el espacio/galería necesite. Los mismos deberán ser provistos por los participantes, a su entero cargo.

**26º.** Las galerías/espacios seleccionados deberán proveer, en forma anticipada, los seguros y los certificados de autenticidad de las obras correspondientes a las producciones artísticas expuestas tanto en el espacio de exhibición como en trastienda por todo el tiempo en que las mismas permanezcan en el Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) y se harán cargo del transporte de las mismas.

**27º.** Deberán presentar asimismo la inscripción en AFIP para poder realizar ventas.

**28º.** Las galerías/espacios participantes deberán presentar constancias de cobertura de ART para todo el personal dependiente de los mismos que vaya a ingresar al predio antes, durante y después del desarrollo de la feria, sin excepción.

**29º.** Todos los espacios/galerías participantes deberán contar con un matafuego en su stand.

**30º.** La galería deberá ocupar el stand proporcionado y mantenerlo correctamente atendido durante todas las horas de atención al público, dispuestas por el organizador. Dicha función deberá ser cubierta por alguien debidamente autorizado por el responsable para asumir la responsabilidad por los espacios ubicados en dicho stand.

**31º.** Las galerías y espacios participantes se comprometen a dejar el equipo y panelería en el mismo estado en que lo recibieron.

**32º.** Cualquier modificación que afecte al diseño de los módulos previsto por la organización deberá ser consultada y aprobada previamente por el equipo curatorial y/o los organizadores.

**33º.** Se exigirá el uso de credenciales antes, durante y después de la feria. Las mismas deberán ser pedidas a los organizadores en tiempo y forma.

**34º.** De no cumplirse los requisitos mencionados el espacio/galería será dado de baja de la feria y el equipo curatorial podrá seleccionar alguno de los espacios/galerías que quedaron en lista de espera.

#### **FECHAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE**

**35º.** El montaje se realizará los días martes 2 y miércoles 03 de julio de 2024, de 9 a 18 hs. Los organizadores asignaran días específicos para cada uno de los espacios/galerías seleccionados.

**36º.** El desmontaje y retiro de obras se realizará después del cierre de la feria y no podrá exceder al

lunes 8 de julio de 2024, de 9 a 13 hs. En caso de que las obras no sean retiradas durante el tiempo estipulado, la Secretaría de Cultura y Educación no se hará responsable por eventual deterioro, daño o sustracción de las mismas.

### **DEL JURADO**

**37º.** El jurado estará constituido por cinco miembros del siguiente modo: Joaquin Rodriguez, DNI 24.596.216 (coleccionista); Maria Laura Martinez Spaggiari, DNI 29.221.286 (Directora ejecutiva de Patrimonio y Museos de la ciudad de Santa Fe); Nancy Rojas, DNI 26.355.784 (curadora del Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires – MALBA); Federico Ruvituso, DNI 34.954.294, (Director del Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettorutti, Provincia de Buenos Aires); Florencia Luchesi, DNI 30.026.305 (Coordinadora de artes visuales en la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario). Tendrán a su cargo la selección de las galerías/espacios de arte participantes, según los criterios curatoriales explicitados al inicio de la presente convocatoria.

**38º.** Los resultados serán dados a conocer durante el transcurso de la presente convocatoria.

### **DE LO NO PREVISTO**

**39º.** La Secretaría de Cultura y Educación y el equipo curatorial decidirán sobre cualquier aspecto no previsto.

**40º.** El solo envío de las propuestas implica la aceptación absoluta y completa de estas bases por parte de los postulantes y la cesión irrevocable y sin cargo alguno de las imágenes obtenidas de personas y cosas, durante el evento, para difusión institucional de la Municipalidad de Rosario.

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE PRESENTACIÓN**

Fecha límite de la inscripción: domingo 5 de mayo de 2024.

Formulario en línea: <https://www.rosario.gob.ar/cultura>

### **SELECCIÓN**

Fecha de reunión del jurado: durante la semana del 13 al 18 de mayo de 2024.

Fecha de comunicación del resultado de la selección: a partir del miércoles 22 de mayo de 2024.

### **EXPOSICIÓN**

Fecha límite para envío de obra: martes 2 de julio de 2024 hasta las 12 hs.

Fecha de montaje: martes 2 y miércoles 3 de julio de 2024 de 9 a 18 hs.

Fecha de desmontaje: domingo 7 de julio de 2024 después del cierre de la 8MFAR, y como fecha límite el lunes 8 de julio de 2024 de 9 a 13 hs.

**ARTICULO 2º: INSERTAR,** por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.

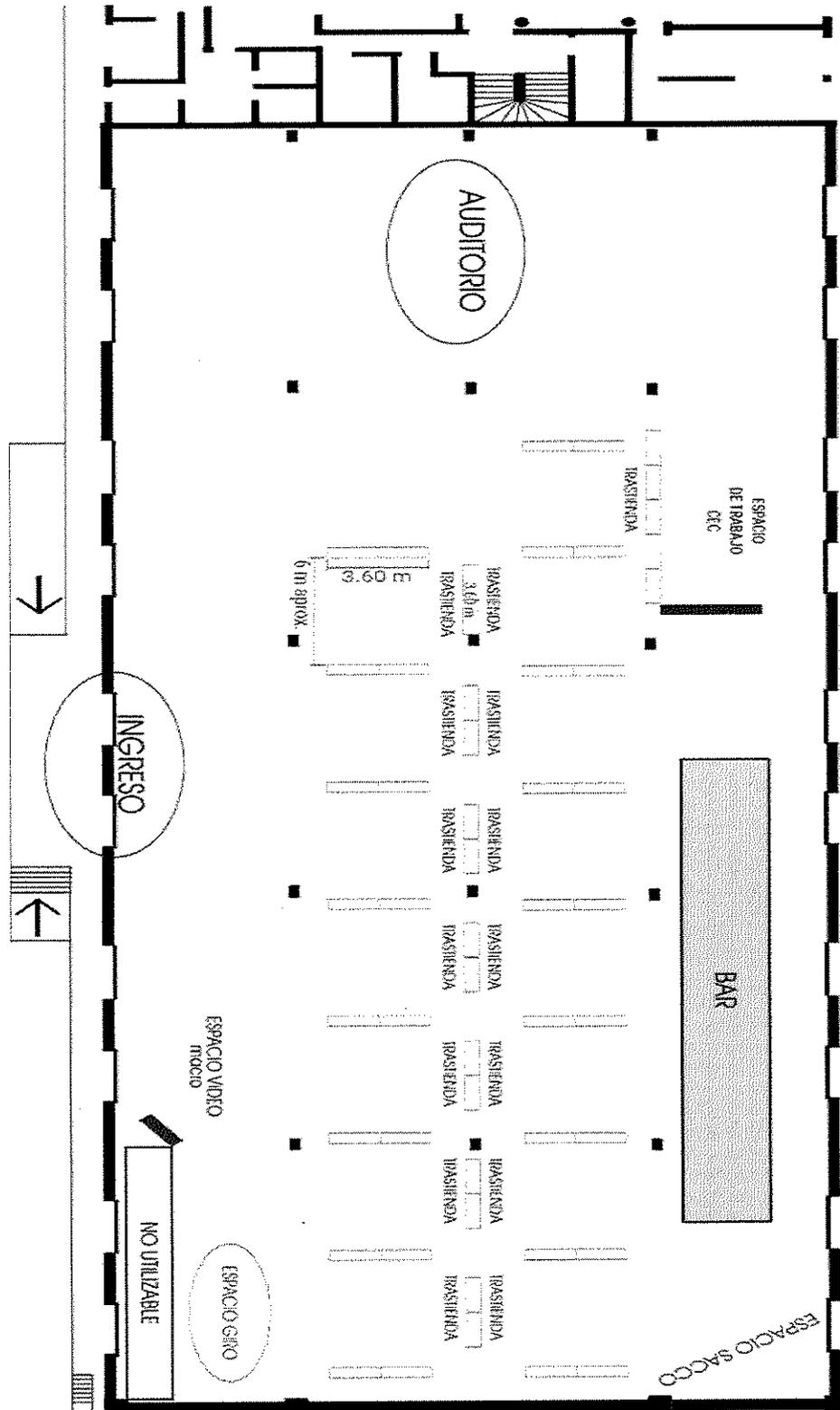


Nicolás Charles  
Subsecretario de Innovación Cultural  
Secretaría de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

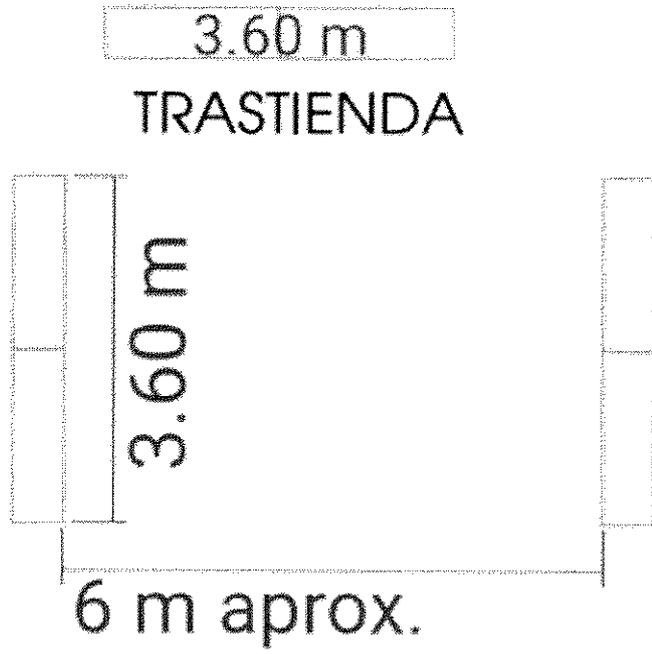


Municipalidad de Rosario

### ANEXO I: PLANTA CEC: Diseño Expositivo MicroFeria



**ANEXO II:  
DETALLE STAND: Diseño Expositivo MicroFeria**



**Nicolás Charles**  
Subsecretario de Innovación Cultural  
Secretaría de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO